



APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE OBRA "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN" ID: 3671-9-LP12 .

DECRETO N° 2944

Chillán Viejo, 04 JUN 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

- a) El Decreto N° 2323 de 4 de abril de 2012, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Fernando Díaz de Arcaya Ham para la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EVACUACIÓN Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN" ID: 3671-9-LP12.**
- b) El informe de Recepción Provisoria sin observaciones de 20 de marzo de 2013.
- c) La Resolución N°1260 de 4 de marzo de 2013 que autorización de funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domesticas, extendido por la SEREMI de Salud.
- d) La Recepción de obras del proyecto Descarga de Aguas Servidas Tratadas al Estero Cauquenes, localidad de Rucapequen, extendido por la D.G.A. en resolución (exenta) N°163 de 5 marzo de 2013.
- e) El certificado N° ÑU-239 de 5 de marzo de 2013, de obras de reposición rotura de pavimentos extendido por el SERVIU.
- f) El Acta de Recepción SOL N°624 de 21 de febrero de 2013, extendido por la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).
- g) El informe técnico del proyectista eléctrico de 20 demarzo de 2013.
- h) El certificado N°01/13 del proyectista hidráulico de 8 de marzo de 2013.
- i) Las declaraciones eléctricas (TE1) de las PEAS A, B y Planta de Tratamiento realizadas por el ingeniero Reinaldo Kunstmann Rosales.
- j) La medición de malla de puesta a tierra de 17 de noviembre de 2012 realizadas por el ingeniero Reinaldo Kunstmann Rosales.
- k) La boleta N°448003 de 27 de marzo de 2013 que garantiza la correcta ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE EVACUACIÓN Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN"**, por un monto de **\$39.467.836.-**
- l) El Memorandum N° 111 de 22 de Abril de 2013, con respecto al pago de servidumbre solicitado por INVIA S. A.
- m) El Memorandum N° 15 de 4 de Junio de 2013, donde el Asesor Jurídico no observa norma contractual que obligue al contratista Fernando Díaz de Arcaya a cancelar la servidumbre de paso que solicita INVIA S. A.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBASE** la Recepción Provisoria de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE EVACUACIÓN Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN" ID: 3671-9-LP12.**
- 2.- **PROCÉDASE** a solicitar los fondos al Gobierno Regional para cancelar el último estado de pago por la suma de \$36.019.008.- (treinta y seis millones diez y nueve mil ocho pesos) a la empresa Fernando Díaz de Arcaya Ham.
- 3.- **DEVUELVASE** la boleta de garantía N°421208 de 27 de marzo de 2012, que garantiza el fiel cumplimiento de contrato por la suma de **\$78.935.671.-**
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 214.05.56.023 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL